

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso hipotecario con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, abril 19 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120030007200

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Dejar a disposición de la parte interesada el presente expediente por el término de un mes, vencido el cual volverá al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **66** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 22 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42bd2d587f0ced7b4c1ee37ef8806a6a07b685f6bfe3b728c690cdb9976654e**

Documento generado en 19/04/2024 01:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>